



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO DIECISIETE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO  
Medellín, ocho (08) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

AUTO SUSTANCIACIÓN	N° 090
MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO – LABORAL
DEMANDANTE	ALVARO LEÓN MOLINA SANCHEZ
DEMANDADO	FONPREMAG
RADICADO	05001 33 33 017 2014 0005 00
ASUNTO	CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR

Cúmplase lo resuelto por el superior, Tribunal Administrativo de Antioquia, Sala Tercera de Decisión, quien, mediante Sentencia de segunda instancia, proferida el 16 de diciembre de 2020, revocó la sentencia de primera instancia proferida por esta Agencia Judicial el día 08 de junio de 2017.

En ese sentido se dispone el archivo del presente proceso.

NOTIFÍQUESE

JUAN GUILLERMO CARDONA OSORIO  
JUEZ

m/z

<p align="center"><b><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u></b></p> <p align="center">JUZGADO DIECISIETE ADMINISTRATIVO ORAL</p> <p align="center">CERTIFICO: En la fecha se notificó por estados N° 007 el auto anterior.</p> <p align="center">Medellín, 10 de febrero de 2021, fijado a las 8:00 a.m.</p> <p align="center">MARÍA FERNANDA ZAMBRANO AGUDELO SECRETARIA</p>
--